



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACION DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO MUTUO QUE SE INDICA Y DE
SU RESPECTIVO CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS**

SANTIAGO, 04 SEP 2003

RESOLUCION EXENTA N° 267

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de
1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación al Reglamento Interno del
fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo Larraín Vial Mercado Monetario"**, que consiste en un
aumento de la remuneración de la administradora, y en su adecuación al formato estandarizado
establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002. Dese cumplimiento a lo dispuesto en
el inciso tercero del artículo 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2.- Apruébase el texto del contrato de suscripción de cuotas
para el fondo mutuo señalado en el número 1 precedente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl